

**ESPEJA DE SAN MARCELINO**

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2024, previo el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 112 de 29 de septiembre y en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, no se ha formulado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	43.200,00	Gastos de personal	57.200,00
Impuestos indirectos	5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	119.300,00
Tasas y otros ingresos	43.300,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	61.600,00	Transferencias corrientes	3.300,00
Ingresos patrimoniales	57.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	101.000,00
Transferencias de capital	70.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>280.800,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>280.800,00</b>

BOPSO-124-30102023

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO***a) Personal Funcionario:*

Secretaría - Intervención: 1

En agrupación con los Municipios de Espejón y Alcubilla de Avellaneda.

*b) Personal Laboral:*

Oficial usos múltiples: 1

Auxiliar Administrativo tiempo parcial: 1

*c) Personal Laboral tiempo parcial:*

Peón usos múltiples: 1

Auxiliar Turismo: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espeja de San Marcelino, 26 de octubre de 2023. – El Alcalde, Roberto Llorente Ortega